CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027

CENTRO ASOCIADO DE BAZA
PLAZA NÚM.: 2

Manuel Diaz Martinez
Presidenta/e de la Comisión
Jordi Gimeno Beviá
Secretaria/o de la Comisión
Josefa Martínez Talavera
Vocal de la Comisión
Ignacio Pérez Fueyo
Vocal de la Comisión

Se reune la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
11/05/2026 10:30
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO PROCESAL

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.º	RODRIGUEZ VILLAR, FUENSANTA	16,01
2.º	RODRÍGUEZ TORRES, LORENA	13,24
3.º	CARRIÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	4,64

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
DIAZ MARTINEZ MANUEL - 04591881T Firmado digitalmente por DIAZ MARTINEZ MANUEL - 04591881T Fecha: 2026.05.11 11:49:56 +02'00'	GIMENO BEVIA JORDI - 48623875N Firmado digitalmente por GIMENO BEVIA JORDI - 48623875N Fecha: 2026.05.11 11:51:58 +02'00'	Firmado por MARTINEZ TALAVERA, JOSEFA (FIRMA) el día	Firmado por PEREZ FUEYO, IGNACIO (FIRMA) el día 11/05/2026 con un certificado emitido por AC DNIE 004
Fdo.: Manuel Diaz Martinez	Fdo.: Jordi Gimeno Beviá	Fdo.: Josefa Martínez Talavera	Fdo.: Ignacio Pérez Fueyo

Centro Asociado: BAZA
Plaza Número: 2

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Si está relacionado con Derecho Procesal	1 puntos
Si está relacionado con áreas afines	0,5 puntos

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Si el doctorado es en materia relacionada en Derecho Procesal	2 puntos
Si el doctorado es en área afin al Derecho Procesal	1 puntos

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada curso	0,5 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial	0,2 puntos
Cada curso de impartición	0,4 puntos

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Participación en cada proyecto	0,25 puntos

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libros relacionados con Derecho Procesal en editoriales altamente indexadas	2 puntos
Artículos en revistas y capítulos de libro relacionados con Derecho Procesal en editoriales con índice de impacto	1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada uno de ellos, siempre que esté relacionado con Derecho Procesal	0,5 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada una de ellas	0,3 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Ejercicio de la práctica jurídica por cada año	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutor í a, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde ser á n considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por licenciatura o grado	2,5 puntos
Por máster oficial	1,5 puntos
Por cada título propio	1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por experiencia en la práctica jurídica	4 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideraci ó n del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como m é rito espec í fico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	

C. ASOCIADO: BAZA
PLAZA NÚM.: 2

Carrera: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DERECHO PROCESAL	
Asignatura 1: Introducción al Derecho Procesal (Derecho)	Código 1: 66021044
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
			PUNTUACIÓN POR APARTADOS																										
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
1	***2298**	CARRIÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL		1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	**4,64**	
2	***2469**	MOLINA BEAS, CARMEN JOSÉ		1,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,20	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,75	1,75	**4,15**	
3	***6117**	RODRIGUEZ VILLAR, FUENSANTA		1,91	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,40	3,81	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,00	2,00	4,00	4,00	**16,01**	
4	***6643**	RODRÍGUEZ TORRES, LORENA		1,89	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,89	0,00	0,00	3,60	0,00	3,60	0,00	0,50	0,50	1,00	0,50	0,50	0,25	0,25	3,00	3,00	**13,24**	